

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Los documentos que anteceden allegados por el apdoerado de la parte demandante (constancia como obtuvo el correo electrónico del demandado) agréguese al expediente para que obren de conformidad, en consecuencia, por secretaría contrólense los términos con los que cuenta el ejecutado para contestar la presente demanda, dejando las constancias al interior del expediente si dicho termino vence en silencio.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°24 De hoy 9 DE ABRIL DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Código de verificación:

ad17934d8b753e79b44d4642e5af243f02a136cf2f998a374e21286b09edd3e4

Documento generado en 08/04/2021 10:47:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>